

Cadena de Custodia

Catalina Duque González
Abogada Asesora

DIVISIÓN DE VISTIMAS Y TESTIGOS
FISCALÍA NACIONAL

¿Qué es la Evidencia?

Son los objetos, documentos, armas o instrumentos, como asimismo, huellas, rastros o señales de cualquier clase que parezcan haber servido o haber estado destinados a cometer el delito y los efectos que de el provengan.

¿ Qué es la Cadena de Custodia ?

"Secuencia de actos mediante los cuales los objetos, documentos, armas o instrumentos, como asimismo huellas, rastros o señales de cualquier clase que parezcan haber servido o haber estado destinados a cometer el delito y los efectos que de él provengan, son asegurados, trasladados, analizados y almacenados para evitar que se pierdan, destruyan o alteren y así, dar validez a los medios de prueba. La cadena de custodia debe ser observada, mantenida y documentada."

Documento de Cadena de Custodia



El documento de cadena de custodia debe individualizar inequívocamente la especie, así como registrar e identificar en forma completa e ininterrumpida a las personas que estuvieron o están a cargo de la custodia de la misma.

Características:

- 1.- Sistema de control de cada paso de la evidencia.*
- 2.- Sistema que permite conocer en cualquier etapa, en dónde esta la evidencia, quien la tiene, su estado y motivo de la tenencia.*
- 3.- Se expresa en un formulario que acompaña en todo momento a la evidencia, de forma ininterrumpida.*
- 4.- Cada persona que tuvo la evidencia en su poder tiene una obligación de cuidado y vigilancia de ella.*

Importancia



- 1.- Juicio oral o procedimiento simplificado.*
- 2.- Cada persona que tuvo la evidencia en su poder es responsable de su manejo y debe ser capaz de dar cuenta de lo que hizo con ella.*



Sistema de Cadena de Custodia

Sistema de Cadena de Custodia



- El año 2005 con motivo de la implementación de la reforma procesal penal en la Región Metropolitana, y conforme a la experiencia acumulada previamente en la implementación de la RPP, se evidenció la necesidad de establecer procesos de trabajo con los diversos órganos que se relacionan con la actividad investigativa y pericial y que tiene contacto por ejemplo con la víctima, el imputado o la evidencia material. Dentro de este contexto se generó un **Manual de Cadena de Custodia** entre el Ministerio Público, Carabineros, PDI, Servicios de Salud y SML, además de la elaboración conjunta del **Formulario Único de Cadena de custodia con NUE (número único de evidencia) y sus anexos**, los cuales fueron implementados en la Región Metropolitana.
- Durante el año 2009 se constituyó una mesa interinstitucional, cuyo objetivo fue implementar a nivel nacional el formulario único de cadena de custodia que incorporaba el número único de evidencia "NUE" y sus anexos utilizados en la Región Metropolitana.
- Como resultado de la mesa las instituciones participantes, acordaron la implementación a nivel nacional a contar del año 2010 del referido formulario con el número único de evidencia "NUE" y sus anexos.

Sistema de Cadena de Custodia



Se cuenta con los siguientes formularios:

- a) Rótulo y Formulario Único de Cadena de Custodia con NUE;*
- b) Hoja N° ___ Formulario Único de Cadena de Custodia;*
- c) Anexo Complementario de Grandes Volúmenes;*
- d) Sello de Evidencia.*

Sistema de Cadena de Custodia



- *Las instituciones participantes a nivel central, son el Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Aduanas.*
- *Se hace presente que el costo de los formularios corresponde a la institución que los emite y no corresponde por tanto al Ministerio Público financiar formularios de otras instituciones.*

*Rótulo y Formulario Único de Cadena
de Custodia con N.U.E. (Número
Único de Evidencia)*

N.U.E.: Nº

N.U.E.: Nº

N.U.E.: Nº

N.U.E.: Nº



**ROTULO Y FORMULARIO UNICO
DE CADENA DE CUSTODIA**
(Acompaña a la evidencia en todo momento)

R.U.C.: _____
R.I.T.: _____

N.U.E.: Nº

Delto: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Dirección del S.S. _____

Lugar Exacto del Levantamiento u obtención: _____

Descripción de la especie: _____

Doblar aquí en caso de ser necesario

N° Parte: _____ Unidad Policial: _____

Levantada por: _____

R.U.N.: _____

CARGO: _____

Observaciones: _____

FIRMA: _____

Cortar solamente si fuese necesario. - Recuerde registrar el NUE y/o pegar el sello en el Acta de toma de Muestra

CADENA DE CUSTODIA



Descripción de la Especie: _____

N.U.E.: Nº

FECHA	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
	ENTREGA			Peritaje <input type="checkbox"/>	
HORA	RECIBE			Custodia <input type="checkbox"/>	
				Traslado <input type="checkbox"/>	

Observaciones: _____

FECHA	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
	ENTREGA			Peritaje <input type="checkbox"/>	
HORA	RECIBE			Custodia <input type="checkbox"/>	
				Traslado <input type="checkbox"/>	

Observaciones: _____



Anverso del Rótulo y Formulario Único de Cadena de Custodia con N.U.E. (Número Único de Evidencia)



N.U.E.: 1939402 | N.U.E.: 1939402 | N.U.E.: 1939402 | N.U.E.: 1939402

FISCALIA

ROTULO Y FORMULARIO UNICO DE CADENA DE CUSTODIA (Acompaña a la evidencia en todo momento)

R.U.C.: 1100000111 - 1
R.L.T.: Ley 20.000

N.U.E.: 1939402

Fecha: 01/01/11 Hora: 03:30 / Dirección del S.S.: Autopista del Sur Kilometro 2 Parcela 12
Lugar Exacto del Levantamiento u obtención: LINDA CONFINES
Descripción de la especie: EN ANEXO DE GRANDES VOLUMENES

Doblar aquí en caso de ser necesario

Nº Parte: DI
Levantado por: Osvaldo Caillieño
R.U.N.: 10.965.150-13
CARGO: Sgo 2º

Cortar solamente si fuese necesario - Recuerde registrar el N.U.E y/o pegar el sello en el Acta de toma de Muestra

CADENA DE CUSTODIA

Descripción de la Especie: EN ANEXO DE GRANDES VOLUMENES -

N.U.E.: 1939402

FECHA	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
01/01/11	ENTREGA	2º Com Osvaldo Caillieño L	Sgo 2º 10.965.150-3	Partage	[Firma]
03:30	RECIBE	2º Com Alfredo Olivares Cabo 1º	16.605.006-5	Custodia Traslado	
01/01/11	ENTREGA	2º Com Alfredo Olivares Cabo 1º	16.605.006-5	Partage	[Firma]
03:30	RECIBE	2º Com Leonel Bustos Canbinero	16.762.394-8	Custodia Traslado	
02/01/11	ENTREGA	2º Com Leonel Bustos Canbinero	16.762.394-8	Partage	[Firma]
09:30	RECIBE	2º Com Mauricio Venegas Cabo 1º	11.956.401-8	Custodia Traslado	
02/01/11	ENTREGA	2º Com Mauricio Venegas Cabo 1º	11.956.401-8	Partage	[Firma]
19:30	RECIBE	2º Com Luis Rivera Canabinero	13.131.056-5	Custodia Traslado	

Reverso del Rótulo y Formulario Único de Cadena de Custodia con N.U.E. (Número Único de Evidencia)



FECHA:	UNIDAD:	NOMBRE Y GRADO:	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO:	FIRMA Y TIMBRE:
03/01/11	ENTREGA	2 ^o Com Luis Rivera	13731056-5	Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input checked="" type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	<i>[Firma]</i>
HORA: 08:30	RECIBE	2 ^o Com Juan Liberzon	1424798-5		
Observaciones:					
03/01/11	ENTREGA	2 ^o Com Juan Liberzon	1424798-5	Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input checked="" type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	<i>[Firma]</i>
HORA: 19:30	RECIBE	2 ^o Com Roberto Toro Silva	13.653.655-9		<i>[Firma]</i>
Observaciones:					
04/01/11	ENTREGA	2 ^o Com Roberto Toro Silva	13653.655-9	Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input checked="" type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	<i>[Firma]</i>
HORA: 08:30	RECIBE	2 ^o Com Cristian Jiménez	11971.898-8		<i>[Firma]</i>
Observaciones:					
04/01/11	ENTREGA	2 ^o Com Cristian Jiménez	11971.898-8	Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input checked="" type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	<i>[Firma]</i>
HORA: 19:30	RECIBE	2 ^o Com Cristian Tapaza	13495564-3		<i>[Firma]</i>
Observaciones:					
05/01/11	ENTREGA	2 ^o Com Cristian Espinoza	13495564-3	Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input checked="" type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	<i>[Firma]</i>
HORA: 08:30	RECIBE	2 ^o Com Ricardo Salinas L	10.393.478-8		<i>[Firma]</i>
Observaciones:					

Rotulo Y Formulario Único De Cadena De Custodia con NUE



- *La generación del formulario único de cadena de custodia que incorporaba el número único de evidencia "NUE" respondió a la necesidad de facilitar y uniformar el proceso de cadena de custodia, toda vez que se presentaban problemas forma de identificar la evidencia; uso de diversos formatos y números diversos por cada institución.*
- *Formulario Único de Cadena de Custodia con NUE, cumple con tres pasos: rótulo, sellado e inicio de la cadena de custodia, así se garantiza que toda evidencia cuente con su rótulo y cadena y número único. Además se diseñó un formulario de continuación de cadena de custodia.*
- *El formulario cuenta con 4 lengüetas pre-picadas con el NUE, permitiendo mayor precisión en la identificación de las especies.*

NUE



- *El NUE es el Número Único de Especie, corresponde a un número compartido por todas las instituciones participantes.*
- *El NUE sirve para identificar cada especie desde que es levantada en el sitio del suceso, laboratorio u otro lugar hasta su incorporación en juicio oral.*
- *El NUE facilita el seguimiento de la especie entre las distintas instituciones que participan en la cadena de custodia, especialmente considerando el volumen de casos a investigar y la diversidad de especies a recolectar.*
- *Cabe señalar que como parte del acuerdo interinstitucional, la asignación nacional del número único de evidencia, es realizada por la Fiscalía Nacional, específicamente la Unidad de Delitos Sexuales y Violencia intrafamiliar, donde se centraliza el procedimiento de asignación de NUE.*

Asignación de NUE para Formularios de Cadena de Custodia



- *Cada una de instituciones participantes, designaran un encargado de solicitar los NUE. Este nombramiento deberá informarse a la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia intrafamiliar de la Fiscalía Nacional. En el caso del Servicio Nacional de Aduanas esta función recae en la persona de Don Humberto Montesi Fernández.*
- *La Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia intrafamiliar asignará el NUE de manera correlativa, para lo cual llevará un registro, tanto de las asignaciones como de los organismos que los solicitan.*

"Anexo Complementario del Formulario de Cadena de Custodia Grandes Volúmenes."



▪ Este Anexo se utiliza cuando en la cadena de custodia no pueden ser registradas todas las especies incautadas, debido a que el espacio para la descripción de la especie tanto en el rótulo como en la cadena de custodia se hace insuficiente.

▪ El anexo debe completarlo quién levanta las especies en el lugar de la incautación, es decir, quien inicia la cadena de custodia.

▪ En cada una de estas hojas existe un espacio para incorporar el N.U.E. de la especie que trata dicha cadena de custodia.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL FORMULARIO DE CADENA DE CUSTODIA GRANDES VOLUMENES

N.U.E. 1939402

Nº	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	LUGAR DEL LEVANTAMIENTO
01	Telefono Celular, Marca Nokia, Modelo 5110	Distribuidor Inmputado
01	Telefono Celular, Marca Motorola, Modelo K1	✓
01	Computador, Marca Acer, Modelo 31	✓
01	Radio de Auto, Marca Sony.	✓
01	Equipo de Musica, Marca Sony.	✓
01	Impresora, Marca HP, Modelo 3845	✓
01	Play Station	✓
01	LCD, Marca Sam Sung.	✓
01	Reproductor DVD, Marca Sam Sung	✓
01	Camara fotografica, Marca Kodak	✓

OBSERVACIONES DE LAS EVIDENCIAS (Sólo para quien inicia el Formulario de Cadena de Custodia)

Todas las especies descritas se encuentran usadas.

"Sello De La Evidencia "

**Unidad Especializada en Delitos Sexuales y
Violencia Intrafamiliar**

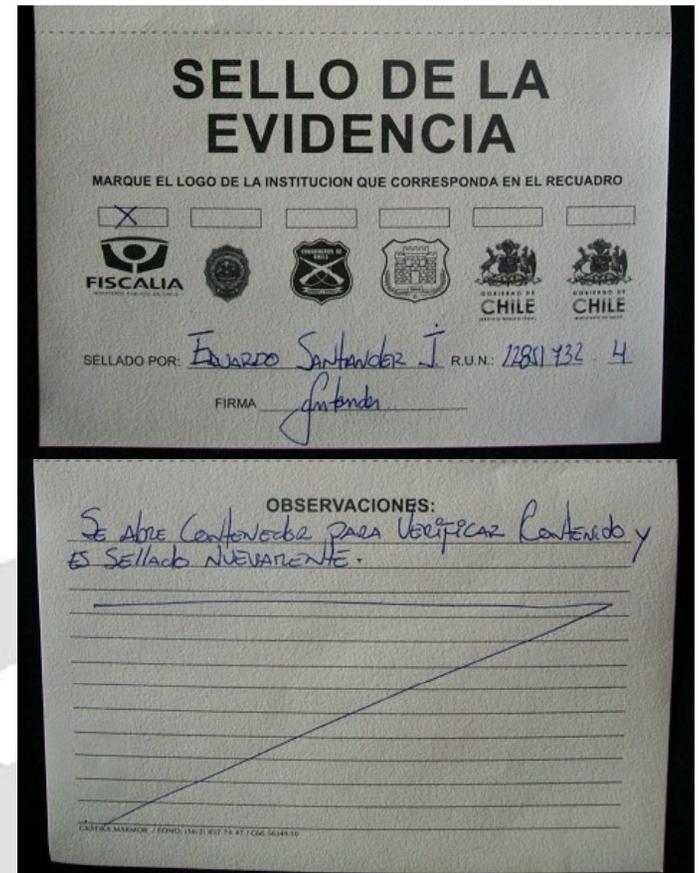
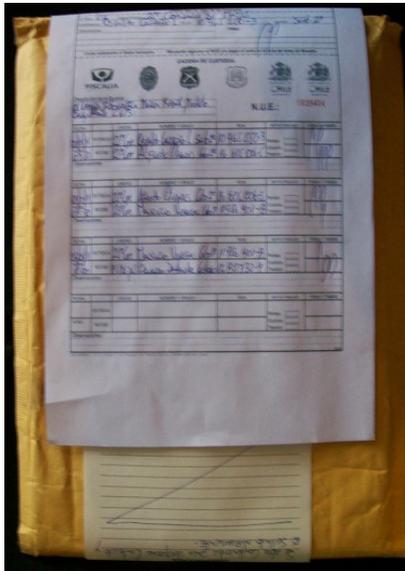
"SELLO DE LA EVIDENCIA "

Sirve para cerrar los contenedores después que las evidencias son periciadas o analizadas.



En este sello se debe marcar con una x el LOGO de la Institución a que corresponde el funcionario que sella el contenedor.

Se debe escribir el NOMBRE, R.U.N. Y FIRMA de quién está sellando el contenedor.



En su parte posterior existe un espacio para las Observaciones, en él debe escribirse el motivo por el cuál el funcionario abrió el contenedor.

Participación en el Proceso Penal

OBLIGACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA

Respecto de toda evidencia que se asocie a un hecho que reviste características de delitos surge la obligación de levantar cadena de custodia, informar a Fiscalía y resguardar hasta que ésta disponga su traslado.

Participación en el Proceso Penal

- *Dando cuenta de su desempeño con la evidencia y cadena de custodia.*
- *Pueden declarar ante fiscal o policía y eventualmente en juicio oral.*
- *La declaración en juicio oral es personal, no puede ser sustituida por lectura de registros.*
- *Deberán exponer brevemente las acciones realizadas en relación a la evidencia y cadena de custodia.*

Participación En Audiencias Orales



- A.- Citación del Tribunal a Audiencia (Juicio Oral o Juicio Simplificado).**
Por medio de notificación del Tribunal Oral en lo Penal.
- B.- Revisión de los antecedentes por parte del funcionario citado.**
- C.- Comunicación de la persona citada con la Fiscalía.**
Tan pronto llegue la citación, el funcionario citado deberá comunicarse con la Fiscalía para dar inicio al proceso de coordinación pertinente.
- D.- Coordinación de la participación del perito o testigo en el Juicio Oral.**
Se coordinará con el citado una reunión en la Fiscalía a efectos de organizar su comparecencia, reunión que se efectuará dentro de los días anteriores a la respectiva audiencia.
- E.- Costo de la concurrencia .**
La concurrencia del funcionario a la Fiscalía y a la audiencia son actividades a cargo del organismo al cual pertenece aquel.

Gracias por su atención

Catalina Duque González
Abogada Asesora
Fiscalía Nacional